RESOLUCIÓN Nº 379 /12.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA el SUMINISTRO DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL LECHE ENTERA UAT Y ROSQUITA VITAMINADA Y ENRIQUECIDA PLURIANUAL LPN Nº 04/2012.----------

Encarnación, 23 de noviembre de 2012.-

VISTO

Las Notas remitidas por DNCP Nº 27359 de fecha 23 de octubre del 2012 y Nº 28150/12 de fecha 29 de octubre el 2012 y **el Dictamen** de **reevaluación** del Comité de Evaluación Nº ...42../12 para el SUMINISTRO DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL LECHE ENTERA UAT Y ROSQUITA VITAMINADA Y ENRIQUECIDA, y;----------

CONSIDERANDO

Que, las notas presentadas por la DNCP, ha sido objeto de estudio por parte del Comité de Evaluación.-

Que, en prosecución de los trámites, en atención a las referidas notas, y en atención al dictamen de reevaluación, se hace necesaria una nueva resolución de adjudicación, por los Lotes Nº 2 y 3 del referido llamado.-

Que, en ese sentido, es necesaria la provisión de leche entera y rosquitas enriquecida y vitaminada para las diferentes instituciones educativas del Dpto de Itapúa.-

Que, la adjudicación deberá ser ajustada a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto Nº21.909/03.-

Que, la Ley Orgánica Departamental Nº 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR: El Lote Nº 2 a la Empresa ROMA EMPRENDIMIENTOS , por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen Nº 42/2012 del Comité de Evaluación en el llamado a Licitación Pública Nacional, para el SUMINISTRO DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL LECHE ENTERA UAT Y ROSQUITA VITAMINADA Y ENRIQUECIDA.-

ART. 2º) SUSCRIBIR: El Contrato por un monto total mínimo de guaraníes 1.758.242.120 GS. (un mil setecientos cincuenta y ocho millones doscientos cuarenta y dos mil ciento veinte guaraníes) y un monto total máximo de guaraníes 3.516.484.240 (TRES MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA GUARANIES), por los tres Lotes citados más arriba, con la Empresa adjudicada CAR & CAP SERVICIOS, en tres ejemplares de un mismo tenor, y de conformidad a la cantidades que se adjunta a la presente según anexo 1.-

ART. 3º) ADJUDICAR: El Lote Nº 3 a la Empresa CAR & CAP SERVICIOS, por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen Nº 42/2012 del Comité de Evaluación en el llamado a Licitación Pública Nacional, para el SUMINISTRO DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL LECHE ENTERA UAT Y ROSQUITA VITAMINADA Y ENRIQUECIDA.-

ART. 4º) SUSCRIBIR: El Contrato por un monto total mínimo de guaraníes 2.818.377.419 (Gs. Dos mil ochocientos diez y ocho millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos diez y nueve) y un monto total máximo de guaraníes 5. 636.754.838 (cinco mil seiscientos treinta y seis millones, setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho guaraníes), por los tres Lotes citados más arriba, con la Empresa adjudicada CAR & CAP SERVICIOS, en tres ejemplares de un mismo tenor, y de conformidad a la cantidades que se adjunta a la presente según anexo 1.-

ART. 5º) COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. Elvia Ariste de Sandoval

Secretaria General

Don David Franz Kugler

Gobernador de Itapúa